

Minas, 2 de marzo de 2017.

RESOLUCION N° 017/2017.

Visto: que con fecha 13 de febrero del cte. y de acuerdo a la Resolución N° 124/2016, se levantó el receso de la Junta Departamental.

Considerando I: que por Resolución 008/2016 se fijó horarios de invierno y de verano para las oficinas de la Junta Departamental, reglamentándolo únicamente para el año 2016 y no en forma general.

Considerando II: los requerimientos debido al trabajo de las Comisiones, Sesiones plenarias, etc.

Atento: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1) Que las oficinas de la Junta Departamental comiencen a funcionar a partir del lunes 6 de marzo de 2017, en el horario de invierno, de 13:30' a 19:30'.
- 2) Comunicar a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.
- 3) Comunicar a los medios de prensa locales y publicar en la página web.
- 4) Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis
Prosecretario

Andrea Aviaga
Presidente